

# Solicitudes de cambio de gTLD

Cómo presentar una solicitud de cambio de gTLD de la comunidad

Versión 1.0  
13 de julio de 2018



---

## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>II. INSTRUCCIONES</b>	<b>4</b>
<b>PASO 1: ¿Soy elegible?</b>	<b>4</b>
<b>PASO 2: Presentación de una solicitud</b>	<b>4</b>
<b>PASO 3: Verificación de exhaustividad por parte de la ICANN</b>	<b>5</b>
<b>PASO 4: Revisión preliminar por parte de la ICANN</b>	<b>5</b>
<b>PASO 5: Período de comentarios</b>	<b>5</b>
<b>PASO 6: Período de respuesta/consulta</b>	<b>7</b>
<b>PASO 7: Determinación y revisión por parte de la ICANN</b>	<b>7</b>
<b>III. FLUJO DE TRABAJO DEL SERVICIO</b>	<b>9</b>

---

---

# I. Introducción

El Procedimiento para solicitudes de cambio de gTLD de la comunidad ("el procedimiento") fue desarrollado por el Grupo de Trabajo sobre el Proceso de solicitud de cambios de gTLD de la comunidad y la organización de la ICANN, con aportes del Grupo de Partes Interesadas de Registros y la comunidad de la ICANN. [La Sección 2.19](#) del Acuerdo de Registro para TLD basados en la comunidad establece "El Operador de Registro operará el TLD de forma que permita a su comunidad debatir y participar en el desarrollo y modificación de las políticas y prácticas de dicho TLD". El procedimiento fue creado para permitir a los operadores de registro procurar la aprobación de la ICANN para modificar las Políticas de Registración de la Comunidad enumeradas en la [Especificación 12](#) del Acuerdo de Registro correspondiente.

Se puede obtener información adicional sobre el servicio de Solicitud de cambios de gTLD de la comunidad en la página web de [Solicitudes de cambio de gTLD de la comunidad](#). Para realizar consultas generales, presente un caso a través del [Portal de Servicios de Nombres](#).

---

## II. Instrucciones

### PASO 1: ¿soy elegible?

Los principios rectores del procedimiento de Solicitud de cambio de gTLD de la comunidad permiten que un operador de registro de gTLD de la comunidad solicite modificaciones a la Especificación 12 sin eliminar las Políticas de registración de la comunidad, ampliando o limitando excesivamente la elegibilidad de los registratarios y/o los requisitos de selección de nombres ni que genere un impacto negativo significativo en la Comunidad de TLD.

Un gTLD de la comunidad debe reunir los siguientes criterios:

1. Un gTLD que tiene un Acuerdo de Registro que incluye la Especificación 12, y
2. El título de la sección de su Especificación 12 es "Políticas de registración de la comunidad" o "Políticas de TLD".

Si el Acuerdo de Registro cumple con los criterios anteriores, se puede presentar una solicitud para modificar la Especificación 12 mediante la apertura de un caso de "Solicitud de cambio de gTLD de la comunidad" en el [Portal de Servicios de Nombres](#).

### PASO 2: Presentación de una solicitud

Para iniciar el servicio, el operador de registro debe abrir un caso de "Solicitud de cambio de gTLD de la comunidad" en el Portal de Servicios de Nombres y proporcionar respuestas a todas las preguntas en el Cuestionario de solicitud de cambio de gTLD de la comunidad. Además, **todos** los documentos siguientes se deben enviar con la solicitud:

1. Evidencia de consulta con la comunidad de TLD
2. Documentación de apoyo para el cambio por parte de la Comunidad de TLD
3. Enmienda preliminar a la Especificación 12 para la solicitud de cambio

El operador de registro puede incluir documentación adicional de respaldo relacionada con la solicitud de cambio. Toda la documentación enviada se publicará en la página web de [Solicitudes de cambio de gTLD de la comunidad](#) para su consideración por parte de la comunidad de acuerdo con el [Procedimiento para las solicitudes de cambio de gTLD de la comunidad](#).

---

## PASO 3: Verificación de exhaustividad por parte de la ICANN

Al completar la presentación de la solicitud de cambio en el Portal de Servicios de Nombres, la solicitud se someterá a la **Prueba de exhaustividad de la ICANN**. La organización de la ICANN llevará a cabo una revisión de la presentación para garantizar que se haya recibido toda la documentación requerida. Si la presentación no supera la prueba, la organización de la ICANN notificará al operador de registro las deficiencias dentro de los cinco días calendario posteriores a la recepción. Tenga en cuenta que cualquier solicitud al operador de registro de documentación adicional reiniciará la prueba de exhaustividad de la ICANN.

## PASO 4: Revisión preliminar por parte de la ICANN

Tras una **prueba de exhaustividad de la ICANN** exitosa, la presentación pasará a la **Revisión preliminar de la ICANN**. Durante esta fase, la organización de la ICANN revisará la presentación en detalle para garantizar que la solicitud de cambio esté dentro del alcance del [procedimiento](#).

Si la revisión preliminar genera preguntas o si se requiere una aclaración adicional, la organización de la ICANN puede optar por iniciar un período de consulta con el operador de registro. Esto se puede hacer enviando preguntas aclaratorias a través del caso del Portal de Servicios de Nombres o programando una llamada de consulta con el operador de registro. El período de consulta pone en pausa el período de 10 días para la fase de **Revisión preliminar de la ICANN**. Si tras la consulta con el operador de registro la organización de la ICANN determina que la solicitud no está dentro del alcance de las pautas, la solicitud no continuará el proceso. Si se determina que la solicitud está dentro del alcance de las pautas, la fase de Revisión Preliminar de la ICANN de 10 días continuará.

## PASO 5: Período de comentarios

Después de la **Revisión preliminar de la ICANN**, la organización de la ICANN publicará la siguiente información durante un período de comentarios de 30 días:

1. Respuestas enviadas a través del Portal de Servicios de Nombres al Cuestionario de solicitud de cambio de gTLD de la comunidad
2. Evidencia del apoyo de la Comunidad de TLD según lo dispuesto en la presentación
3. Evidencia de consulta con la comunidad de TLD y otras partes interesadas apropiadas, si corresponde, según lo dispuesto en la presentación
4. La enmienda preliminar que se estipula en la presentación
5. Cualquier documentación de respaldo adicional proporcionada en la presentación

Las partes interesadas pueden revisar y comentar la solicitud mediante el envío de un correo electrónico a: [community-gtld-change-requests-comments@icann.org](mailto:community-gtld-change-requests-comments@icann.org). La fecha límite para hacer comentarios para una solicitud en particular se anota en la columna **Fecha límite de comentarios** de la [tabla de Presentaciones y estados](#). Los comentarios recibidos después de

---

la fecha límite del período de comentarios puede que no se consideren como parte de la determinación de la solicitud de cambio.

**NOTA:** Al enviar los datos personales a la dirección de correo electrónico mencionada anteriormente, el operador de registro acepta que los datos personales se procesarán de acuerdo con la [Política de privacidad](#) de la ICANN y el operador de registro también acepta cumplir con los [Términos de servicio](#) del sitio web.

---

## PASO 6: Período de respuesta/consulta

En caso de que surjan preguntas sobre la solicitud de cambio como resultado del período de comentarios, la organización de la ICANN iniciará un período de consulta con el operador de registro para responder a los comentarios recibidos. En un plazo de 15 días a partir de la notificación, el operador de registro debe responder a la solicitud de la organización de la ICANN para aclarar cualquier inquietud planteada por los comentarios. Durante este período de consulta, la organización de la ICANN también puede analizar con el operador de registro cualquier comentario recibido que pueda afectar negativamente la aprobación de la solicitud.

## PASO 7: Determinación y revisión por parte de la ICANN

Durante la fase de 30 días de **Revisión y Determinación de la ICANN**, la organización de la ICANN determinará si aprueba o rechaza la solicitud de cambio en base a los criterios del [procedimiento](#). La aprobación o rechazo de la organización de la ICANN se proporcionará al operador de registro dentro de un plazo objetivo de 30 días a partir del cierre del período de comentarios o a partir de la respuesta del operador de registro a las inquietudes planteadas durante el período de comentarios. En caso de retraso, la organización de la ICANN proporcionará una explicación por escrito e indicará de la nueva fecha límite.

La organización de la ICANN utilizará los siguientes criterios para tomar su determinación:

1. **Descripción de la comunidad de TLD:** ¿hay una descripción clara de los requisitos de elegibilidad de TLD y cómo se ven afectados por la solicitud?
2. **Evidencia de difusión y apoyo de la comunidad de TLD:** ¿hay evidencia razonable de la difusión a la comunidad de TLD que muestre los esfuerzos del operador de registro para "operar el TLD de forma que permita a la comunidad de TLD debatir y participar en el desarrollo y modificación de las políticas y prácticas de dicho TLD"? ¿Hay evidencia razonable del apoyo de la comunidad de TLD para la solicitud?
3. **Beneficios para la comunidad de TLD Comunidad:** ¿las respuestas proporcionadas en 1.3 y 1.4 del Cuestionario de solicitud de cambio explican adecuadamente cómo la solicitud beneficiaría a la comunidad de TLD? ¿El cambio resultaría en detrimento de la comunidad de TLD?
4. **Preocupaciones planteadas durante el período de comentarios:** ¿se plantearon preocupaciones significativas durante el período de comentarios que identificaron perjuicios para la comunidad de TLD Comunidad o para la comunidad de Internet? ¿El operador de registro proporcionó una respuesta adecuada a estas preocupaciones? Una respuesta adecuada puede incluir evidencia de respaldo del operador de registro que (1) no habrá perjuicio a la reputación de la comunidad; (2) no existe interferencia con las actividades centrales de la comunidad; o (3) no existe perjuicio económico para la comunidad.

---

El estado de la solicitud de cambio se actualizará en consecuencia en la [tabla de Presentaciones y estados](#):

- ⦿ **Período de comentarios:** la presentación se encuentra actualmente en el período de comentarios de 30 días.
- ⦿ **Pendiente:** la organización de la ICANN está revisando la solicitud de cambio y cualquier comentario recibido para tomar su determinación.
- ⦿ **Aprobada:** la organización de la ICANN aprobó la solicitud de cambio. La enmienda está en progreso o ya se ha publicado en la página web del [Acuerdo de Registro](#) específico del gTLD.
- ⦿ **Rechazada:** la organización de la ICANN rechazó la solicitud de cambio.
- ⦿ **Retirada:** el operador de registro retiró la solicitud de cambio.

Si se determina que la solicitud de cambio es rechazada, se enviará una justificación al operador de registro a través del caso del Portal de Servicios de Nombres.

Una solicitud de cambio aprobada dará como resultado una modificación del contrato según su Especificación 12. La organización de la ICANN:

1. Aprobará la enmienda preliminar presentada con la solicitud de cambio, o bien
2. Proporcionará al operador de registro una versión actualizada con correcciones resaltadas de la enmienda para su aprobación.

La organización de la ICANN publicará la decisión final en la página web de [Solicitudes de cambio de gTLD de la comunidad](#) y la enmienda del contrato a la Especificación 12 se publicará en la página web correspondiente del [Acuerdo de Registro](#) del gTLD.



# III. Flujo de trabajo del servicio

## Community gTLD Change Requests

July 2018



